



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : CARLOS HUMBERTO URREGO TRIANA
DEMANDADO : EMILY DAYANA RIVAROS VILLALOBOS
RADICACION : 2020-00260

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio 7 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se cita a la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, para tal fin **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 26 del mes de ENERO de 2022,** la cual se realizará por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

1.2. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio a la señora EMILY DAYANA RIVERA VILLALOBOS el cual le practicara el apoderado de la parte demandante.

2. POR LA PARTE DEMANDADA

Se tuvo por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 39 del 20 DE SEPTIEMBRE DE
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA